

Expediente: 4979/24

Carátula: **HEREDIA GABRIEL ALEJANDRO C/ BAZAN JOSE LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648510 - BAZAN, JOSE LUIS-DEMANDADO/A

90000000000 - NRE CIA DE SEGUROS S.A, -CITADO/A EN GARANTIA

20245535075 - HEREDIA, GABRIEL ALEJANDRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4979/24



H102316108133

**JUICIO: HEREDIA GABRIEL ALEJANDRO c/ BAZAN JOSE LUIS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Juzgado Civil y Comercial Común X nom**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 20/04/2026 11:17: Téngase presente lo manifestado por el Defensor Oficial en lo Civil de la I Nominación. Se advierte que mediante proveído de fecha 19/03/26, se citó a NPC SEGUROS en la persona de sus delegados liquidadores en lugar de **TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** (CUIT N° 30-70801747-3 y a NRC SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A en lugar de **NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS**, corresponde proveer lo siguiente: Declárese la nulidad del proveído de fecha 19/03/26 y de los actos que sean su consecuencia y en substitutiva se provee lo siguiente:

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 12/03/2026 12:42:

1) Se tiene presente el domicilio denunciado de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70801747-3) y de NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS.

2) Cítese a **TPC SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70801747-3)** en la persona de sus delegados liquidadores: los Dres. Vanina Marisel CESARI Laura Gabriela FILIPPO; Marcelo Agustín PARISI; Andrea Cristina PASSARELLI; Luis Alberto PETRATE ARGÜELLO y Luis Carlos RODRIGUEZ, los que tiene domicilio en la calle Moreno 437, CABA y a **NRE SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A** con domicilio en calle 25 de mayo 430, piso 7, CABA, para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda, la citación en garantía (presentaciones de fecha 05/05/25 y 06/06/25) y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. Se amplía el plazo para contestar la demanda, en razón de la distancia, en seis días más a los accionados, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. Líbrese cédula Ley 22172. Se faculta para su diligenciamiento debiendo facultarse para su diligenciamiento al Sr. Defensor Oficial Civil y del Trabajo Dr. Gerardo Daniel Tomás y/o a lapersona que éste designe.

Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).ALF. FDO DR SANTIAGO JOSE PERAL. JUEZ

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.